www.todoslosnombres.org

Juan Ruiz Galindo

Félix J. Montero Gómez

El 25 de agosto de 1936, el comandante Luis Pastor Coll, asistido de su secretario, el brigada Fructuoso Delgado Hernández, se desplazó al barco donde se encontraba detenido quien dijo llamarse Juan Ruiz Galindo, de 21 años, soltero, dependiente de profesión, natural y vecino de Alcalá de Guadaíra, con domicilio en la Plazuela, número 18.

Preguntado «convenientemente acerca de los hechos de autos», el preso declaró lo siguiente:

El día 29 de julio pasado, estando yo en mi casa, llegaron cuatro individuos, «al parecer de Falange Española», y me detuvieron; me llevaron a la cárcel de Alcalá, donde quedé ingresado, y de allí pasé a la comisaría de Jáuregui y, después, al barco en el que me encuentro; ignorando el motivo de mi detención.

El día en «que se levantó el pueblo», que no recuerdo cual fue, yo me hallaba en mi domicilio cuando «la gente del pueblo» le metió fuego, «por una ventana», a la casa de Rafael Beca Mateos. Entonces, cogí y, con el novio de mi hermana, me puse a apagar el incendio; lo que conseguimos. Pero, al rato, «llegaron nuevamente» y, tras derribar la puerta de la casa, le prendieron fuego a ésta «por distintos sitios». De nuevo procedimos a apagarlo por la parte que da a mi casa, y trasladamos los muebles a un local de enfrente que me facilitaron.

Al día siguiente, y por efectos del humo y el calor, me «salieron anginas» y permanecí en mi domicilio, sin salir para nada de él. Al tercer día fui a ver al médico don Juan Lamas, el cual, después de recetarme una medicina, me rogó que «le llevara una escopeta al Ayuntamiento» porque se había enterado de «que estaban registrando las casas y recogiendo las armas». Así lo hice; pero cuando llegué a la puerta del Ayuntamiento, «un paisano llamado Silvestre», cuyos apellidos ignoro, me quitó la escopeta.

El mismo día en que entraron las tropas me llamaron desde «otro grupo» de gentes y me dieron «una pistola con las municiones»; la cual sólo la tuve ese día, y «enterrada en el campo». Al día siguiente, y como quiera que, cuando me entregaron la pistola, me dieron el nombre de su dueño, fui y se la entregué a éste. El dueño de la pistola, «llamado Manolo Bono», fue el mismo que me detuvo.

Yo no he prestado «servicio» alguno ni en el pueblo ni en el campo, ni he participado en nada de lo ocurrido en el pueblo; y, hasta que fui detenido, continué en mi casa, en la que «habían instalado la Casa de Socorro».

Juan Ruiz Galindo había sido conducido a la comisaría de la calle Jáuregui, en Sevilla, doce días después de su detención, por la guardia civil de Alcalá; cuyo jefe, Cipriano Romero Ruiz, informó sobre él, el 15 de septiembre siguiente y a petición del comandante Luis Pastor, diciendo que era un «comunista de carácter violento», perturbador habitual desde el advenimiento de la República, y que tomó parte activa en los incendios y saqueos de iglesias y algunas casas particulares de Alcalá, así como en el despojo de sus armas a las personas de orden.

Hijo de Ramona Galindo Parrilla y Joaquín Ruiz Pineda (conocido como Joaquín el de los Coches), tenía un hermano, Antonio, que era practicante; y otro, Joaquín, que era el mancebo de la farmacia de Antonio García Bono: a estos dos hermanos suyos, los de la Comisión gestora del Ayuntamiento de Alcalá los suspendieron de empleo y sueldo por dos meses, el 31 de julio de 1936. De Antonio García Bono y Joaquín Ruiz Galindo se habló en la reunión celebrada el día 15 de diciembre de 1936 por la referida Comisión gestora, cuando ésta decidió anular el contrato de compra de la farmacia municipal, de la que era titular el primero de ellos, y aludió a que el auxiliar de dicha farmacia, Joaquín Ruiz Galindo, al igual que el propio farmacéutico, también había sido destituido y se encontraba procesado.

Pero el que con toda seguridad estaba procesado en esa fecha era Juan Ruiz Galindo. El juez militar de Utrera, que el 7 de diciembre de 1936 aún creía que este hombre se encontraba preso en el barco Cabo Carvoeiro, lo procesó, por rebelión militar, y acordó exigirle una fianza de 50.000 pesetas para asegurar las responsabilidades pecuniarias que pudieran alcanzarle.

A Juan Ruiz Galindo lo asesinaron con 21 años de edad. Y su asesinato está doblemente documentado. Primero, en un oficio de 30 de diciembre de 1936 dirigido a José Martínez Sánchez Arjona, el juez militar de Utrera, por Santiago Garrigós Bernabeu, el delegado militar gubernativo de Andalucía y Extremadura, en el que éste le comunica que a Juan Ruiz Galindo le había sido aplicado el bando de guerra. Y, segundo, en la relación nominal, que se conserva en el Ayuntamiento de Alcalá, de los mozos pertenecientes al reemplazo de 1936, es decir, los nacidos en 1915, que no prestaron servicios en ninguno de los dos ejércitos; donde figura que la causa por la cual Juan Ruiz Galindo no sirvió en ninguno de los dos ejércitos fue porque se le aplicó el bando de guerra.

Con Juan, nacido el 10 de junio de 1915, vivían en la casa número 18 de la Plazuela: su madre, viuda, nacida en Paradas en febrero de 1881 y residente en Alcalá desde hacía 46 años; y sus hermanos, todos ellos de Alcalá y solteros: Antonio, el practicante, que tenía 29 años; Joaquín, el dependiente de farmacia, que tenía 27, y Ángeles, de 25 años. Con

esta familia vivía también una sirvienta llamada Esperanza Jiménez García, nacida en Sevilla en agosto de 1916.

La segunda casa después del bar Oromana es la de Rafael Beca y la siguiente, la de número 18 de la Plazuela

Fuentes

• Archivo del Tribunal Militar Territorial Segundo: Causas números 12/36, 52/38 y 1887/38. Legajo 313-4969.

• Archivo Municipal de Alcalá de Guadaíra: Libros 105 a 107, 257 y 258. Legajo 91.

• Leandro Álvarez Rey: Segunda parte del libro *Permanencias y cambios en la baja Andalucía. Alcalá de Guadaíra en los siglos XIX y XX*.

• Fotografías: José Manuel Pérez Gómez y *La Voz de Alcalá*.